

REGLAMENTO DE LA COORDINADORA AUTONÓMICA DE CÍRCULOS DE PODEMOS CASTILLA Y LEÓN

1- DEFINICIÓN

La Coordinadora Autónoma de Círculos de Castilla y León (CACCyL) es el órgano que agrupa al conjunto de los Círculos Activos (y equivalentes señalados en el punto 2.3) de la Comunidad Autónoma, intercambiando experiencias, generando inteligencia colectiva y fomentando la cooperación y fraternidad internas. Se concibe también como línea de comunicación y coordinación de abajo a arriba y de arriba abajo; así como correa de transmisión bidireccional entre la militancia más activa y más pegada al terreno de Podemos, y los órganos de representación política, como los CCM y el Consejo Ciudadano Autónomo.

2- NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO

2.1. Dada la naturaleza autónoma de cada uno de sus Círculos integrantes, la CACCyL no tendrá portavoz o portavoces oficiales comunes.

2.2. Al no ser un órgano ejecutivo, sino de consulta y coordinación, deberá primar el consenso para llegar a acuerdos, evitando las votaciones. Cuando no se pueda alcanzar ese consenso, entendido como una posición común sin discrepancias internas, deben reformularse las propuestas hasta que sean de consenso. Si continúan existiendo discrepancias debe retirarse la propuesta o aprobarse en votación por al menos $\frac{3}{4}$ partes de los Círculos que forman la CACCyL. En esas posibles votaciones no participarán los representantes del CCA.

2.3. Las Coordinadoras Comarcales que puedan constituirse en el futuro y sean “espacios de militancia”, sin Círculos en su interior, se considerarán a todos los efectos como Círculos validados, por lo que tendrán los mismos derechos y obligaciones contemplados para éstos. Los mismo regirá para los Espacios Municipales Unificados (EMUs) que se vaya constituyendo en los municipios, fusionando Círculos y órganos municipales.

3- ORGANOS INTERNOS DE FUNCIONAMIENTO

- **La Asamblea presencial** o Encuentro de Círculos. Es el espacio de encuentro de la CACCyL y podrá debatir sobre cualquier asunto relacionado con la actividad de los Círculos, su problemática y su organización interna. La forman todos los

integrantes de cada uno de los Círculos de la Coordinadora. Aunque no se fija periodicidad, sería conveniente celebrar al menos una al año. Siempre que sea posible se hará coincidir con otros eventos autonómicos para facilitar su organización y abaratar costes.

- **El Plenario virtual**, a través de un chat de Telegram, en el que habrá un representante de cada uno de los círculos activos, libremente elegidos por cada uno de ellos. En ese ámbito se mantendrá un contacto cotidiano, para llevar el día a día y no perder el contacto intercírculos. Del chat formarán parte además los 2 Consejeros autonómicos representantes de los Círculos, el Secretario de Vertebración del Territorio y un o una representante de la SOA. Los Consejeros representantes de Círculos serán los moderadores del chat.
- **El Equipo Técnico**. No tendrá carácter permanente. Pero se constituirá cada vez que así lo decida el Plenario virtual o chat, para encargarse de preparar las Asambleas presenciales o cualquier otra actividad para la que se estime necesario. Estará integrado por los dos Consejeros Autonómicos de Círculos, dos personas decididas por el plenario virtual y un representante más del municipio donde se vaya a celebrar la asamblea. El Equipo Técnico quedará disuelto en cuanto concluya la asamblea o evento para el que haya sido creado.

4- COMPETENCIAS DE LA CACCYL:

Son competencias o funciones de la Coordinadora Autonómica de Círculos de Castilla y León:

- Coordinar las necesidades y el trabajo de los círculos de la Comunidad Autónoma.
- Intercambiar información e iniciativas entre sus componentes, compartiendo eventos, charlas, ideas e iniciativas.
- Facilitar la comunicación entre los Círculos y el Consejo Ciudadano Autonómico, auspiciando un intercambio de propuestas.
- Promover la participación efectiva e igualitaria de todas las comarcas de Castilla y León, velando por la no discriminación de territorios del mundo rural, económicamente deprimidos o de escasa demografía.
- Hacer propuestas al Consejo Ciudadano Autonómico y a sus diferentes áreas. Sus propuestas deberán ser incorporadas, si así lo solicita la CACCyL, al orden del día del Consejo Ciudadano Autonómico o a sus Secretarías, Comisiones y Áreas de Trabajo.
- Servir de espacio de comunicación entre Círculos para formular propuestas, peticiones o consultas ante cualquiera de los órganos políticos de Podemos CyL.

- Consensuar, reformar y adaptar su propio reglamento, siempre de acuerdo con los Documentos vigentes y las normas e instrucciones que puedan emanar de los órganos políticos de carácter tanto autonómico como estatal. Cualquier reforma de este reglamento deberá contar al menos con el apoyo expreso de $\frac{3}{4}$ de los Círculos activos en CyL y con la ratificación final del CCA.